



Tribunal Constitucional

ACTA N° 010 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERU

En Lima, a las doce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la oficina de la Secretaria General del Tribunal Constitucional, ubicada en el jirón Azángaro N° 112, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, los integrantes del Comité de Control Interno, conformado por las siguientes personas:

- Señor Edgar Enrique Carpio Marcos - Presidente
- Señora Laura Pilar Díaz Ugás - Secretaria Técnica
- Señor Cesar René Rodríguez Alegre - Miembro Titular
- Señora Julissa Gardella Salazar - Miembro Titular
- Señor Fabrizio Terán Ludwick - Miembro Titular
- Señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla - Miembro Suplente

Invitado

- Señor Manuel Araujo Dejo - Consultor del Comité de Control Interno

Encontrándose la mayoría de los miembros titulares conforme al Reglamento del Comité del Control Interno, el presidente dispone se lleve a cabo la reunión programada para el día de hoy.

I. DESPACHO

La Secretaria Técnica informa lo siguiente:

1. Que la señora Nathalie Mejía Morales, miembro titular del Comité de Control Interno no asistirá a la reunión programada para el día de hoy por encontrarse con trabajo de atención urgente, según correo electrónico que le cursó; en su reemplazo asiste la señora Patricia Eugenia Rojas Mantilla, miembro suplente.
2. La Secretaria Técnica informó que el consultor del Comité de Control Interno presentó el cuarto entregable del Informe de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional, que corresponde a las brechas 1, 4, 9, 11, 14, 21, 36, 37, 40, 64 y 68, el mismo que se encuentra para la evaluación y conformidad del Comité.

spay.

116



Tribunal Constitucional

II. PEDIDOS

1. La Secretaria Técnica solicitó que para la implementación del cierre de brechas del cuarto entregable, se solicite sugerencias a las unidades orgánicas de la entidad.
2. El consultor del Comité solicitó uso de la palabra para la exposición del cuarto entregable de cierre de brechas.

III. INFORMES

1. La Secretaria Técnica, informa que con fecha 6 de setiembre de 2018, recibió el cuarto entregable del señor Manuel Araujo Dejo, consultor del Comité de Control Interno del Tribunal Constitucional, relativo al cierre de 12 brechas según el Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno del Tribunal Constitucional aprobado por el CCI, que a continuación se mencionan: Brechas: 1, 4, 9, 11, 14, 21, 36, 37, 40, 64 y 68.
2. Se dispuso pasar el asunto a la orden del día.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. **Evaluación del Cuarto Entregable del consultor del CCI relacionado con el avance de cierre de brechas según el Plan de Trabajo**

El Comité de Control Interno procederá a evaluar y aprobará, de encontrarlo conforme, el Cuarto Entregable del consultor del CCI, relacionado al cierre de las brechas 1, 4, 9, 11, 14, 21, 36, 37, 40, 64 y 68, según el Plan de Trabajo; de lo contrario efectuará nuevamente las sugerencias al consultor para su corrección.

V. ACUERDOS

Conforme a lo informado por la Secretaria Técnica, y después de un intercambio de ideas, el Comité de Control Interno acordó lo siguiente:

1. Brecha N° 1

Solicitar se programe un taller de sensibilización del Sistema de Control Interno en la entidad.

J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Tribunal Constitucional

Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la información realice la difusión del RIS en coordinación con la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, a través del televisor (tótem) ubicado en el patio de la institución, a partir del mes de enero 2019; al margen de su difusión a través de correo institucional.

2. Brecha N° 4

Solicitar a la Oficina Gestión y Desarrollo Humano, difundir nuevamente el Código de Ética a través del correo institucional a todo el personal; asimismo, deberá coordinar con la Oficina de Tecnologías de la información para la difusión a través de spots en el televisor (tótem) ubicado en el patio de la institución, a partir del mes de enero 2019.

3. Brecha N° 9

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo informa que los documentos de gestión vigentes aprobados, PEI 2019-2021 y POI 2019 se encuentran alineados; esta brecha ya se superó.

4. Brecha N° 11

El Comité deberá solicitar la contratación de un consultor para que elabore un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en el Tribunal institucional, en el primer trimestre 2019.

5. Brechas N° 14 y 21

La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano debe solicitar la contratación de consultoría(s) para la actualización del CAP, los perfiles de cargos y Manual de Perfiles de Puesto, en el primer trimestre 2019.

Asimismo, deberá incluir en el Plan de Desarrollo de Personas- PDP 2019, talleres de sensibilización de implementación del sistema de control interno.

6. Brecha N° 36

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo, en coordinación con la oficina de Tecnologías de la Información, efectuó la difusión de las principales variaciones entre el ROF anterior y el actual.

1/6



Tribunal Constitucional

7. Brecha N° 37

La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano deberá coordinar con la Oficina de Tecnologías de la Información, la difusión en la intranet y correo institucional, de todos los documentos normativos donde se muestren las responsabilidades y tareas del personal del Tribunal Constitucional.

8. Brecha N° 40

La Dirección General de Administración, deberá actualizar la Directiva de asignación de bienes en concordancia con la normativa vigente. La Oficina de Tecnologías de información debe sugerir medidas para el uso de medios informáticos (software).

9. Brecha N° 64

Esta recomendación efectuada por el consultor del Comité de Control Interno no aplica, por cuanto los instrumentos de gestión se encuentran en constante actualización de acuerdo a las necesidades institucionales, solicitadas por las áreas a través de sus informes técnicos. No obstante el Secretario General oficiará a las unidades orgánicas, su responsabilidad de permanente revisión, actualización y monitoreo de los documentos técnicos normativos, de acuerdo al ámbito de su competencia.

10. Brecha N° 68

El Tribunal Constitucional mantiene el permanente monitoreo de las recomendaciones derivadas de los informes de control, de acuerdo al plan de acción previsto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobado por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG y sus modificatorias.

11. El consultor del Comité de Control Interno comunica que si bien es cierto que ha culminado con el servicio solicitado, se encuentra a disposición del Comité para absolver consultas, relacionadas al cierre de brechas.

12. Se acordó, por unanimidad aprobar el cuarto entregable del consultor del CCI relacionado con el avance de cierre de brechas según el Plan de Trabajo Control Interno en el Tribunal Constitucional.

16



Tribunal Constitucional

13. El Presidente del CCI remitirá una copia del Acta N° 010, al Jefe del Órgano de Control Institucional para conocimiento de los avances de implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional.

Siendo las 13:00 horas de la tarde y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Edgar E. Carpio Marcos
Presidente

Laura Pilar Díaz Ugás
Secretaria Técnica

Julissa Gardella Salazar
Miembro Titular

Cesar René Rodríguez Alegre
Miembro Titular

Fabrizio Jorge Terán Ludwick
Miembro Titular

Patricia Eugenia Rojas Mantilla
Miembro Suplente